



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 8 DE JUNIO DE 2017.-**

En la Villa de Teror, a ocho de Junio de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos

... / ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.

TERCERO.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Modificación del artículo 23.4 y derogación del artículo 23.5, del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Teror. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

QUINTO.- Nombramiento de Hija Predilecta a Doña María del Pino Batista González. Acuerdo que proceda.

SEXTO.- Nombramiento de Hija Adoptiva a Doña Francisca Hernández Pérez. Acuerdo que proceda.

SÉPTIMO.- Insignia de Oro a Don Juan José Carrasco Lezcano. Acuerdo que proceda.

OCTAVO.- Insignia de Oro a Doña Nieves Ramos Rosario. Acuerdo que proceda.

NOVENO.- Insignia de Oro a Pirotecnia Benjamín Dávila (Pirotecnia El Pilar). Acuerdo que proceda.

DÉCIMO.- Nominación de la Calle “Escritor Orlando Hernández Martín”. Acuerdo que proceda.

DÉCIMOPRIMERO.- Moción que presenta el Grupo Mixto por la Defensa del Sistema Público de Pensiones.

DÉCILOSEGUNDO.- Moción que presenta el Grupo Mixto, de apoyo a las personas afectadas por las cláusulas suelo.

DÉCIMOTERCERO.- Declaración Institucional por la que se propone apoyar a la Asociación de Afectados del Vuelo JK0522.

DÉCIMOCUARTO.- Asuntos de Urgencia

DÉCIМОQUINTO.- Ruegos y Preguntas.

../...

El Sr. Alcalde-Presidente, disculpa la ausencia, de este Pleno, de los Sres. Concejales, Don José Luis Báez Cardona, Don Sergio Nuez Ramos y Doña Mónica Nuez Ramos.

La Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, indica que debería descontarse, del sueldo de los Concejales, la no asistencia a los Plenos como ocurre con los miembros de la Oposición.

El Sr. Alcalde señala que son interpretaciones, de Doña Isabel Guerra, y el Grupo de Gobierno no lo considera oportuno.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 20 de Abril de 2017.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 26 de Abril de 2017.
- Pleno Extraordinario, de fecha 4 de Mayo de 2017.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 16 de Mayo de 2017.

A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente relacionadas.

Doña María Isabel Guerra, aprovecha la ocasión para solicitar que se le conteste, por escrito, a las preguntas formuladas en la sesión plenaria, de fecha 20 de Abril de 2017.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 18 de Abril de 2017 y 5 de Junio de 2017, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

En relación con este Punto, del Orden del Día, Doña Isabel Guerra, señaló lo siguiente:

- Existe una factura, dentro de una relación de pagos, contenida en un Decreto, relativa a un curso de neuro-oratoria, para los Concejales, con un coste de unos quinientos euros. Entiende que, cada Concejál, debe venir formado y que, cada partido político, debería enseñar a los cargos públicos antes de formar parte de un Grupo de Gobierno.

El Sr. Alcalde le indica que, dentro de las prerrogativas para el funcionamiento de los cargos públicos, la citada actuación, es una fórmula legal que pueden utilizar los Sres. Concejales.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

3.1.- El Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, informa que, con fecha 28 de Abril de 2017, se recibió una notificación, del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, donde se desestiman las alegaciones realizadas, por Doña María Isabel Guerra, a la Moción de Censura, que se presentó en el año 2016. La Sentencia desmonta cada una de las alegaciones que se realizaron. Se desestima, por lo tanto, el recurso de apelación presentado por la Procuradora de los Tribunales, Doña Carmen Marrero de la Fe, en nombre y representación de Doña María Isabel Guerra Sánchez, contra la Sentencia, de 23 de Febrero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, número 3, de las Palmas, en el procedimiento especial, para la protección de los derechos fundamentales, numero 267/2016.

3.2.- Comunica que, si todos los Grupos Políticos están de acuerdo, el Pleno Ordinario, previsto para el día 10 de Agosto de 2017, se celebraría el día 24 de Agosto, como ha ocurrido otras veces.

El Portavoz del Grupo Mixto, Don Francisco Carlos López, indica que no puede asistir y prefiere que se realice como estaba señalado, es decir, el 10 de Agosto de 2017. La Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, opina exactamente igual.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, concluye que, la fecha del Pleno Ordinario, de Agosto, quedará como estaba estipulado, es decir, el día 10 de Agosto de 2017.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23.4 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 23.5, DEL REGLAMENTO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Doña Tewise Yurena Ortega González, de fecha 28 de Abril de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA.

PRIMERO.- El Diputado del Común ha remitido un escrito al Ayuntamiento de Teror con registro de entrada número 2016-E-RC-10472 de fecha 17/10/2016, que reproduce otros anteriores con registro de salida del Diputado del Común de 17/03/2016 y 26/10/2015.

SEGUNDO.- En el escrito con registro de salida del Diputado del Común de 26/10/2015 se identifica el objeto de la queja del Diputado del Común con el siguiente contenido:

— La publicidad de las sesiones del Pleno de las entidades locales implica que cualquier persona puede conocer pormenorizadamente todo cuanto en un pleno municipal acontece.

— Cita la Sentencia del Tribunal Supremo de 24/06/2015, recurso de casación 264/2014 en la que se indica lo siguiente:

<< PRIMERO.- El proceso de instancia, seguido por los trámites del procedimiento especial para la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, fue iniciado por don Victoriano.

Lo hizo mediante un recurso contencioso administrativo dirigido contra el artículo 107 del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, del siguiente contenido:

“Grabación de las sesiones.

1.- Los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejales y el público en general asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Presidencia del Pleno.

2.- No obstante lo anterior, cuando proceda facilitar la publicidad o difusión auditiva y/o visual de las sesiones, la Presidencia del Pleno podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión u otros medios de reproducción o comunicación, tales como Internet, autorizando igualmente a los medios de comunicación social la filmación y grabación de toda o parte de la sesión, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados”.

Los derechos fundamentales cuya tutela se reclamaba fueron los reconocidos en el artículo 20 de la Constitución (CE) en las letras a) y d) de su apartado 1 y en su apartado 2.

La sentencia aquí recurrida estimó el recurso contencioso-administrativo y anuló ese artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mogán por vulnerar los derechos fundamentales que acaban de mencionarse.

FD CUARTO.- .../... esa prohibición general apreciada por la sentencia recurrida en el polémico artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal es acertada, porque la grabación sólo directamente la reconoce a los medios autorizados y, como regla general, la prohíbe a los restantes medios, a los concejales y al público general, que necesitarán para llevarla a cabo una previa autorización de la Presidencia del Pleno. Y este condicionamiento a dicha autorización es contrario tanto a ese disfrute inmediato que corresponde a cualquier persona en relación con las libertades de expresión y de información, sin necesidad de ninguna autorización administrativa previa, como también a esa actitud pasiva que resulta obligada para el poder público cuando aquellas libertades sean ejercitadas>>.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

___ Aplica la anterior sentencia del Tribunal Supremo y toda la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que la misma contiene al artículo 23.5 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Teror. Dicho artículo 23.5 dice así:

<<Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejalas y el público asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de Alcaldía>>.

El *<<supuesto anterior>>* exceptuado es el del artículo 23.4 del referido Reglamento que dice lo siguiente:

<<Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde o Alcaldesa podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión u otros medio de reproducción. Igualmente, podrá autorizarse a los medios de comunicación social la filmación o grabación en todo o en parte de la sesión>>.

___ Y concluye que dicho artículo 23.5 vulnera el derecho fundamental del artículo 20 apartado 1.d), 1.a) y 2 de la Constitución española, por lo que debe ser derogado.

Y el apartado final del artículo 23.4 debe seguir la misma suerte, pues adolece del mismo vicio que el artículo 23.5, por lo que también debe ser derogado el siguiente texto: *<<Igualmente, podrá autorizarse a los medios de comunicación social la filmación o grabación en todo o en parte de la sesión>>.*

TERCERO.- Se ha formulado propuesta de resolución por el Jefe de Sección de Asuntos Generales.

A la vista de estos antecedentes y fundamentos de derecho someto al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la derogación parcial de los siguientes contenidos del artículo 23 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Teror:

Artículo 23.4: *<< Igualmente, podrá autorizarse a los medios de comunicación social la filmación o grabación en todo o en parte de la sesión>>.*

Artículo 23.5: *<<Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejalas y el público asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de Alcaldía>>.*

Como consecuencia de lo anterior, se producirá la siguiente modificación normativa:

DONDE DICE:

Artículo 23.4: *<<Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde o Alcaldesa podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión u otros medios de reproducción. Igualmente, podrá autorizarse a los medios de comunicación social la filmación o grabación en todo o en parte de la sesión>>.*

Artículo 23.5: *<<Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social no autorizados, los/as Concejales/Concejalas y el público asistente a la sesión tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de Alcaldía>>.*



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

DEBERÁ DECIR:

Artículo 23.4: <<Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde o Alcaldesa podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión u otros medios de reproducción>>.

Artículo 23.5: (Derogado)

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la Villa de Teror a fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Presidencia, D^a Tewise Yurena Ortega González (Decreto Alcaldía 29/07/2016)."

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- APROBAR, INICIALMENTE, las expresadas modificaciones del **Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Teror.**

2º.- PUBLICAR el anuncio, de exposición pública, del presente acuerdo inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, para que, durante treinta días, los interesados, examinen el respectivo expediente y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- PUBLICAR, el presente acuerdo, inicial, en el Tablón de Anuncios, y en la Página Web, del Ayuntamiento, durante treinta días.

4º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá, definitivamente, adoptado el presente acuerdo inicial.

5º.- PUBLICAR, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, el acuerdo definitivo que se adopte, o, en su caso, el presente acuerdo, inicial, elevado, automáticamente, a definitivo, así como el texto definitivo del expresado Reglamento.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA MARÍA DEL PINO BATISTA GONZÁLEZ. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Doña María del Pino Batista González, nace el 29 de junio de 1938 en la Villa Mariana de Teror, hecho que define increíblemente a través de las siguientes palabras: *“navegando por la noche, vine al festín de la vida, y encontré el copón de oro de la mañana lleno de luz. Canté de alegría y di gracias a mi dador”*. En Teror, junto a la Patrona, ella forjaría sus ideales, reiría, cantaría, lloraría, pero supo ofrecer su vida.

El 3 de agosto de 1953 ingresa en la congregación de las Dominicas Misioneras, tomando el hábito dominicano el 9 de enero de 1955. Su primera confesión tiene lugar el 9 de enero de 1957, renovando sus votos el 9 de enero de 1960 y profesando su perpetuidad el 9 de enero de 1962. Es nombrada Superiora Provincial el 15 de agosto de 1975 y Consejera General el 1 de agosto de 1981.

Se licencia en Filología Románica en Madrid en 1966.

Fue encargada de formación postulante en La Laguna en 1973 y miembro de la comunidad formadora de novicias en Lanzarote, entre 1986 y 1987.

Además ha realizado una labor humanitaria de gran relevancia, desarrollando misiones en países tales como Bolivia, Colombia, Camerún, Cuba o Chile, entre otros.

Por todo ello y CONSIDERANDO que Doña María del Pino Batista González, ha sido un verdadero pilar en cuanto a valores morales y espirituales, siempre con nuestra Villa en su corazón.

CONSIDERANDO asimismo su gran amor hacia la Patrona y a este municipio.

CONSIDERANDO que ha llevado el nombre de Teror a través de sus misiones por cuantos países ha desarrollado su labor humanitaria, sobre todo en Sudamérica y África.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO:

Nombrar como Hija Predilecta, del Municipio de Teror, a Doña María del Pino Batista González por su entrega y dedicación hacia las personas más necesitadas, trabajando con el nombre de Teror por bandera.

Villa de Teror, 26 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por lo tanto, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, Provincia de Las Palmas, acordó concederle, a la homenajeadada, la máxima distinción honorífica, de esta localidad, y, en consecuencia, otorgarle el **TÍTULO DE HIJA PREDILECTA, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA MARÍA DEL PINO BATISTA GONZÁLEZ.**

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA FRANCISCA HERNÁNDEZ PÉREZ. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejale Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejale de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, a petición, mediante registro de entrada de fecha 14 de febrero de 2017 de un grupo de vecinos/as del municipio, encabezados por D. Manuel Cárdenes Ramírez, natural y vecino de Teror, presenta la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Dña. Francisca Hernández Pérez (Paqui), nacida en Arucas el 29 de Octubre de 1945, ha tenido una vida ligada a la enseñanza, el deporte y la educación física desde el año 1963, como profesora de Educación Física por la Universidad de La Laguna, actividad que mantuvo hasta el año 2002. Por otro lado es entrenadora de baloncesto, atletismo y hockey hierba y sala, así como especialista en montaña y actividades al aire libre y practicante de otras modalidades como voleibol.

Su relación con Teror comienza en el año 1976 hasta 2002 como profesora de Educación Física del IES Teror; desde el primer momento demuestra su compromiso con la Villa de Teror y su gente, particularmente con la juventud y el deporte.

Desde el inicio de su labor docente implantó en Teror un deporte “nuevo” para todos/as, el hockey, tanto en hierba como en sala, que arraigó desde el primer momento gracias a su constancia y al espíritu deportivo que siempre ha tenido nuestro pueblo.

Desde sus inicios, comienza a destacar este deporte con innumerables logros que se pasan a detallar:

-1977: viaje a Cádiz del equipo juvenil a la fase sector.

-1978: el equipo masculino queda campeón provincial y asiste por primera vez a la fase sector del campeonato de España en Madrid. Ese mismo año los equipos cadetes femenino y masculino, ocupan los primeros puestos en la fase provincial.

-1979: se crea el Club Hockey Teror dentro del Instituto de Bachillerato. El equipo femenino del Instituto de Teror asiste a la fase sector del Campeonato de España en Hockey Sala celebrado en Barcelona. El equipo masculino de categoría absoluta queda campeón provincial y asiste a la fase sector del campeonato de España en Sevilla. Se organiza por parte del Ayuntamiento el primer torneo de Hockey Sala masculino y femenino con una participación aproximadamente de 100 personas.

-1980: los equipos femenino y masculino del Instituto de Teror asisten al primer torneo que organiza la federación canaria.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

-1982: el equipo masculino asiste a Madrid para jugar la Fase Sector de Hockey Hierba.

Todos estos logros deportivos no fueron sino el reflejo de un colectivo organizado y dinamizado por la figura de Paqui que va más allá de las canchas deportivas y las aulas del Instituto.

Hay que recordar las innumerables actividades e iniciativas organizadas por este colectivo para poder sufragar los cuantiosos gastos de la competición deportiva como conciertos, verbenas, sorteos, etc, que de alguna manera dinamizó toda la sociedad y a toda una generación.

También recordar que la labor de Paqui ha sido reconocida en otros municipios como su ciudad natal, Arucas, de la que fue nombrada hija predilecta en el año 2007.

Alrededor de Paqui y este deporte, se aglutinó toda una generación de jóvenes que supieron asimilar los valores del deporte y que se han mantenido en los años pasando a ser parte importante del pasado reciente de nuestra historia.

Otro de los logros de la labor de Paqui en nuestra villa fue su lucha por implantar el deporte femenino y así lograr la igualdad en una época donde comenzaba a despuntar la idea de una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres, utilizando el deporte como medio para lograr este fin.

Por todo ello y CONSIDERANDO que los valores del deporte y la igualdad estuvieron presentes en todo su periplo docente por el municipio de Teror.

CONSIDERANDO asimismo el cariño y apego que ha demostrado hacia nuestra Villa.

CONSIDERANDO la importancia que para quienes estudiaron y crecieron bajo su figura ha representado la candidata.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO:

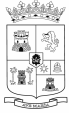
Nombrar como Hija Adoptiva, del Municipio de Teror, a Doña Francisca Hernández Pérez por su entrega y dedicación a la enseñanza y el deporte en el municipio, fundamentados en valores de igualdad y tolerancia.

Villa de Teror, 26 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Por lo tanto, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, Provincia de Las Palmas, acordó concederle, a la homenajeada, la máxima distinción honorífica, de esta localidad, y, en consecuencia, otorgarle el **TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA FRANCISCA HERNÁNDEZ PÉREZ.**



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SÉPTIMO.- INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DON JUAN JOSÉ CARRASCO LEZCANO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Don Juan José Carrasco Lezcano, nace en Octubre de 1952 en Teror. Comienza a trabajar en la Basílica de Ntra. Sra. del Pino en marzo de 1975, época en la que se encontraba como párroco Don Nicolás Monche y, tras cerca de 43 años de servicio, son muchos otros los rectores que han estado al frente de la parroquia y con quienes ha compartido experiencias y sentimientos:

- Don Isidoro, durante 9 años.
- Don Vicente Rivero, durante 21 años.
- Don Manuel Brito, durante 10 años y
- Don Antonio Perera, durante 3 años.

Ha desempeñado importantes labores de mantenimiento y decoración en la Basílica durante todos estos años siempre con el cariño que profesa hacia su trabajo y sobre todo hacia la Patrona de la Diócesis, Ntra. Sra. del Pino. También ha sido parte activa en la elaboración del Nacimiento de la Basílica, la Semana Santa, Fiestas de San José y la Sta. Cruz, Corazón de Jesús, Corpus Christi y, como no, nuestras Fiestas Patronales.

En tiempos de Don Francisco Herrera, también distinguido con la insignia de Oro del Municipio, ayudó a la confección del manto verde de la Virgen, regalo de la camarera Dña. Carmen Bravo de Laguna en 1980. Años más tarde, junto a su esposa, realizó el traspaso de la ornamentación del manto de la Virgen de los Dolores.

Además, ha sido parte activa en el desarrollo y organización de tres de las Bajadas de Ntra Sra. del Pino, a Las Palmas de Gran Canaria, en los años 1988, 2000 y 2014.

Una vida dedicada al día a día que una Basílica como la de Teror requiere. Siempre a los pies de la Patrona y al servicio de quienes han visto en Juan Carrasco Lezcano, un icono irremplazable dentro del organigrama religioso del municipio.

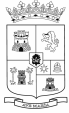
Tras las fiestas del 2017, llega el momento de su jubilación y de dejar cientos de experiencias alrededor del sentir de un pueblo, el fervor hacia la Virgen del Pino y como no, al resto de celebraciones religiosas de Teror.

Por todo ello y CONSIDERANDO que la labor de Don Juan José Carrasco Lezcano ha sido sobradamente importante en el desarrollo religioso y social de la Villa.

CONSIDERANDO que su cariño hacia el municipio y su gente, y de la población teroreña hacia su persona es recíproco, hasta el punto de no concebir la Iglesia del Pino sin su trabajo.

CONSIDERANDO que su labor al frente de las Fiestas del Pino, ha sido siempre de colaboración máxima hacia todos y todas.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACUERDO:

Otorgar la Insignia de Oro, del Municipio de Teror, a Don Juan José Carrasco Lezcano, por su entrega y dedicación a nuestras fiestas, a nuestra comunidad religiosa, y por ende, a nuestro pueblo de Teror.

Villa de Teror, 26 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos y, en consecuencia, se acordó **OTORGARLE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, PROVINCIA DE LAS PALMAS, AL HOMENAJEADO, DON JUAN JOSÉ CARRASCO LEZCANO.**

OCTAVO.- INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA NIEVES RAMOS ROSARIO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Nieves Ramos Rosario es una emprendedora que además de crear y dirigir su propia empresa, asesora como Directora Técnica de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción a todas aquellas personas y entidades que crean empresas de inserción en España.

Actualmente Nieves participa en la Presidencia Ejecutiva de ENSIE, la Red Europea de Empresas de Inserción (Entidad que representa a las 2.400 empresas de inserción europeas) y forma parte de la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), entidad que defiende los intereses de las más de 44.000 empresas de economía social que actualmente operan en España.

Sus inicios como emprendedora los encontramos en Bélgica, hace ya 35 años, cuando ejerció en Bruselas como Secretaria General del Movimiento Internacional de la Juventud Agraria Rural y Católica, después de liderar la creación de dicho Movimiento en Canarias y España, tras su salida de la Compañía Misionera del Sagrado Corazón de Jesús, donde estudió Teología. Antes de esta experiencia, participó en la vida asociativa de su barrio, El Palmar, presidiendo la Asociación de Vecinos “Guayasén”.

Hace 20 años, ya en España, fundó la Asociación “El Cerezo” en cuyo seno se creó la Asociación Valenciana de Empresas de Inserción (AVEI), que actualmente preside. AVEI representa a todas las empresas de inserción de la Comunidad Valenciana y entre sus logros destacamos su papel clave en la negociación de la Ley 1/2007, de 5 de Febrero, que regula las empresas de inserción en la Comunidad Valenciana así como la ley de empresas 44/2007 y los múltiples acuerdos alcanzados, con diferentes administraciones públicas, asociaciones y empresas privadas, para el desarrollo de las empresas de inserción, como empresas de economía social y solidaria.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Como empresaria dirige “El Cerezo” su propio proyecto personal en la localidad alicantina de Villena, que incluye un centro de día para atender a jóvenes con dificultades de integración y una empresa de inserción especializada en formar e insertar laboralmente a jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo ordinario. El Cerezo, una antigua casa de labor con más de 100 años que Nieves a través de diferentes iniciativas y proyectos ha conseguido restaurar totalmente y convertir sus más de tres hectáreas en un centro de formación homologado en el que se realizan talleres educativos para colegios y cursos de empleo para jóvenes en materias como agricultura ecológica, trencadís, hierbas medicinales y monitores/as de actividades culturales y deportivas.

Nieves es una persona que lucha activamente por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Participa en diferentes asociaciones y redes feministas y desde hace 18 años, organiza el Encuentro Intercultural de Mujeres, un espacio para el intercambio de experiencias, para la reflexión y para la planificación de actividades encaminadas a visibilizar el papel protagonista de las mujeres como impulsoras del desarrollo social en el mundo. En 2014, ha sido una de las tres mujeres galardonadas con los Premios Isabel Ferrer, que otorgan el Gobierno de la Generalitat Valenciana con motivo del Día Internacional de la Mujer, y que reconoce su trayectoria ejemplar y su “nivel de implicación personal y profesional y el esfuerzo constante por la superación profesional” reconociendo su doble vertiente empresarial y social, compaginando la creación de empresas rentables con la inserción laboral de colectivos vulnerables.

Orgullosa madre de dos hijos, y una hija, es vicepresidenta de la Asociación Jambo Olame que colabora en proyectos de mujeres en el Sud Kivi, en la República Democrática del Congo.

Por todo ello y CONSIDERANDO que Nieves Ramos, a través de su dilatada carrera ha llevado el nombre de Teror con gran orgullo.

CONSIDERANDO la gran importancia de su labor profesional, desarrollada con gran ahínco y dedicación.

CONSIDERANDO que el cariño por esta Villa, trasladado a través de su trabajo, es sobradamente constatado.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

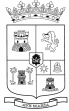
ACUERDO:

Otorgar la Insignia de Oro, del Municipio de Teror, por su entrega y dedicación, llevando el nombre de Teror por cuantos lugares ha desempeñado su labor profesional con gran orgullo, a Doña Nieves Ramos Rosario, actualmente Presidenta de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción.

Villa de Teror, 26 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos y, en consecuencia, se acordó **OTORGARLE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, PROVINCIA DE LAS PALMAS, A LA HOMENAJEADA, DOÑA NIEVES RAMOS ROSARIO.**



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

NOVENO.- INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A PIROTECNIA BENJAMÍN DÁVILA (PIROTECNIA EL PILAR). ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Los actuales integrantes de la empresa Pirotecnia Benjamín Dávila (El Pilar), son la sexta y séptima generación de la saga de fueguistas que hace más de un siglo introdujo la pirotecnia en Gran Canaria.

Todo comenzó con Gabriel Dávila Trujillo, que trasmitió el oficio a su hijo Juan Dávila Morales quien confeccionaba los voladores en Guanchía y este a su vez a su hijo Pedro Dávila Santana, (bisabuelo de Mico) que confeccionaba los voladores en El Palmar de Teror.

De sus descendientes, Pedro Dávila Rodríguez, continuó con esta profesión, el cual en aras de hacer más fáciles los desplazamientos instaló un pequeño taller de pirotecnia en Guanarteme en los años 50 donde ejercía la profesión, a la que se incorporó su hijo Benjamín Dávila Cabrera.

En Junio de 1961, sufrieron un grave accidente con la explosión de la fábrica, que dio lugar a la muerte de 2 personas (entre ellos el hijo de Benjamín Dávila Cabrera, y hermano de Mico) así como numerosos heridos, quedando la familia destrozada y anímicamente sin fuerzas para seguir con la profesión. Gracias a la solidaridad de la gente del barrio de Guanarteme y a la cabeza el párroco de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar don Francisco Rodríguez, así como las numerosas muestras de apoyo de los distintos Ayuntamientos de las islas para que no abandonasen el oficio, Pedro Dávila Rodríguez y Benjamín Dávila Cabrera, retomaron la actividad en el lugar de origen, El Palmar de Teror, siendo la primera pirotecnia de fabricación autorizada de la provincia.

Este es el origen de por qué la fábrica lleva por nombre “Virgen del Pilar”, no era más que un agradecimiento a los vecinos del barrio de Guanarteme por su solidaridad y apoyo (en todos los sentidos) tras el trágico accidente.

A partir de entonces se encargaron de iluminar los cielos de las islas, porque han estado en todas ellas así como en las fiestas más importantes, llevando con orgullo el nombre de Teror donde quiera que van.

Desde la década de los 60 hasta los 80, se fabricaban todos los productos que se disparaban en las distintas fiestas patronales, manteniendo así la elaboración artesanal de los fuegos de artificio, transmitiendo este conocimiento de padres a hijos que ha perdurado hasta la actualidad. A partir de los 80 se compaginaba la fabricación con la importación de producto nacional terminado para evitar la peligrosidad en la elaboración.

Tras la jubilación de Pedro Dávila a finales de los años 70, se hizo cargo de la empresa con carácter exclusivo Benjamín Dávila Cabrera. En los años siguientes se incorporaron sus hijos Mico (con 40 años dedicado a esta actividad ya que comenzó en ella desde los 14 años) y Alexis, aunque este último cambió de oficio a inicios del 2000.

A partir de aquí, la empresa El Pilar continúa pasando de padres a hijos y podemos decir que la quinta, sexta y séptima generación de pirotécnicos Dávila de Teror que llevan esta empresa son Benjamines, ya que, en 1995, Benjamín Dávila Sosa (Mico) releva a su padre, Benjamín Dávila Cabrera, y en la actualidad la regenta con su hijo Benjamín Junior, cumpliendo, este año, la empresa, 54 años en activo en El Palmar de Teror.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En el pueblo de Teror han colaborado activamente siempre en todas las fiestas patronales y de los barrios, para que en la medida de sus posibilidades no falte un volador anunciador y que Teror pueda seguir presumiendo de ser cuna de la pirotecnia.

Pero sin duda alguna, donde tienen una especial implicación en la conservación de las tradiciones es en la Fiesta de San José y la Santa Cruz, y la Quema del Barco y el Castillo, fiesta exportada, de la Naval al municipio de Teror, por la familia Dávila.

Ellos mismos hacían recolectas para sufragar los gastos de las fiestas y los fuegos corrían a cargo de la empresa altruistamente. No fue hasta finales de los 80 cuando se implicó el Ayuntamiento de Teror para mantener esta tradición en colaboración con la familia de Benjamín Dávila. También se encargaban (y encargan testimonialmente) de engalanar la plaza del Pino para las fiestas con la enramada, así como embanderar las calles, actividad en la que también colaboraban y colaboran operarios del Ayuntamiento, el ya fallecido Pepe Cheo y Teresita y Enrique (hijos de Candidito).

Tradicionalmente se disparaban en la Plaza del Pino y se componía de la pieza de la Cruz, el Barco y el Castillo y piezas móviles.

En la actualidad, La ‘Quema del Barco y el Castillo’ se desarrolla en la Plaza de Sintes e incluye la exhibición de unas 15 figuras móviles a las que se les aplica efectos de fuego y color que varían cada año. Las protagonistas son la Cruz, el Barco y el Castillo. Muchas de aquellas estructuras de antaño se han mantenido y otras han sido mejoradas y adaptadas al espectáculo, perfeccionando los modelos originarios para la aplicación de los fuegos. Benjamín Dávila Sosa, junto a su hijo Benjamín Dávila Rodríguez, se encarga actualmente de la preparación del espectáculo, siguiendo la tradición que aprendieron de sus antepasados, pero también adaptándose a los tiempos añadiendo elementos tecnológicos y musicales.

Teror es el único municipio de Canarias que ha mantenido la tradición de la “Quema del Barco y el Castillo”, convirtiéndose en un espectáculo de pirotecnia tradicional, y que ha perdurado en el municipio como el principal acto de la Fiesta de San José y La Cruz, gracias al apoyo del Ayuntamiento y de la familia de fueguistas de Benjamín Dávila.

Por todo ello y CONSIDERANDO que, la familia Dávila, ha desarrollado una labor más que encomiable en su profesión, llevando el nombre de Teror por donde quiera que va con gran orgullo.

CONSIDERANDO asimismo el cariño y apego que han demostrado hacia este Municipio.

CONSIDERANDO la importancia que eventos que tradicionalmente desarrollan en la Villa, tales como el Barco y el Castillo o los Fuegos del Pino, entre otros, tienen en el entramado cultural y festivo de Teror.

Se propone a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones de la Villa de Teror, el siguiente

ACUERDO:

Otorgar la Insignia de Oro, del Municipio de Teror, por su entrega y dedicación, así como por el trabajo en pro del mantenimiento y conservación de las tradiciones del municipio, a la Pirotecnia Benjamín Dávila (Pirotecnia El Pilar).

Villa de Teror, 25 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos y, en consecuencia, se acordó **OTORGARLE LA INSIGNIA DE ORO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, PROVINCIA DE LAS PALMAS, A LA EMPRESA HOMENAJEADA, PIROTECNIA BENJAMÍN DÁVILA (PIROTECNIA EL PILAR).**

DÉCIMO.- NOMINACIÓN DE LA CALLE “ESCRITOR ORLANDO HERNÁNDEZ MARTÍN”. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 26 de Mayo de 2017, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Don Henoc Acosta Santana, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN-PROPUESTA

Orlando Hernández Martín (Agüimes, 18 de marzo de 1936 - Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 1997) fue un dramaturgo canario nacido en la isla de Gran Canaria. Cronista Oficial e Hijo Predilecto de la Villa de Agüimes.

Estudió en la primera promoción, 1949, del colegio Hermanos la Salle de Agüimes, posteriormente en Los Salesianos de la capital de la isla (Las Palmas de Gran Canaria), estudió artes y oficios en la rama de imprenta. Allí fue donde comenzó a escribir sus artículos en prensa y sus primeras obras.

Cultivó todos los géneros en las letras: Autor de teatro y música, poesía, narrativa, costumbrismo canario y articulista de prensa, en el desaparecido Eco de Canarias y posteriormente en Canarias7 y La Provincia. En Radio Atlántico (ya desaparecida), durante más de catorce años hizo un programa de costumbrismo canario diario, que se titulaba "Cosas de Pepito el árabe y maestro Rafael" de gran audiencia.

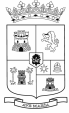
Fue pregonero de diferentes pueblos de Gran Canaria, participó en numerosos juegos florales y en certámenes literarios. Escribió el "Auto sacramental de los reyes magos", donde se celebra desde hace más de medio siglo todos los años en la noche víspera de reyes día 5 de enero en Agüimes, además de "Y era el hijo del hombre", auto de pasión en Semana Santa donde participan vecinos del municipio junto con la asociación de alumnos del colegio de la Salle de la que él fue parte de su junta directiva en dos ocasiones.

En su pueblo natal de Agüimes tiene su casa museo, lugar en la que vivió y fue donada al ayuntamiento. En un edificio, con una superficie de 134 metros cuadrados y, se encuentra ubicado en la Plazoleta Orlando Hernández, en el Casco Histórico del municipio.

Fue distinguido además con los siguientes premios:

- * Premio de periodismo "Luis Benítez Inglott" en 1966.
- * Premio nacional de teatro Pérez Galdós, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria) en el año 1968.
- * Hijo Predilecto del Municipio de Agüimes.

Además fue autor de una obra teatral ambientada en el Barrio de Arbejales y que lleva por título “Y llovió en los Arbejales”. Obra de carácter costumbrista, escrita en 1965 y que ha sido representada en innumerables



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ocasiones, no solo en el término municipal de Teror y sus distintos pagos, sino también en otros lugares de nuestra geografía.

Esta obra, para los vecinos y vecinas del pago de Arbejales, es de gran importancia y orgullo, ya que ver reflejados los entresijos e historias de este lugar a través de una obra teatral de tal insigne escritor, fue, es y será recibido como sello identitario del lugar.

Por todo ello y CONSIDERANDO que Don Orlando Hernández ha dejado su impronta en este barrio a través de su obra “Y llovió en los Arbejales”.

CONSIDERANDO asimismo el cariño que los vecinos y vecinas del lugar han tenido hacia su persona.

CONSIDERANDO que son los propios vecinos y vecinas, a través de la AVV San Marcos y su presidenta, Dña. Laura Quintana, quienes han expresado con escrito presentado por registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2017ERC2647, su conformidad por contar con una calle que lleve el nombre de este autor.

Se propone a los miembros de esta comisión, el siguiente:

ACUERDO:

Nominar como Calle Escritor Orlando Hernández la vía que se presenta en los informes adjuntos y que obran en el expediente nº 1181/2017, situada en el barrio de Arbejales, del término municipal de Teror.

Villa de Teror, 26 de mayo de 2017.

El Concejal de Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

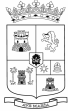
Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Mixto, de fecha 31 de Mayo de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, con DNI 42829445 H, Concejal de Sí Se Puede, del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Exposición de motivos:

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Rodríguez Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas, y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012, que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de "ventajas" al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la "hucha de las pensiones". Unas medidas que se tomaban, paradójicamente, a la vez que se aprobaba, unilateralmente, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir, acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a 13.500 millones a inicio de 2017, con previsión de números rojos a final del presente año 2017. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas, bancos y aseguradoras, que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

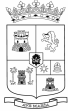
Ahora mismo la realidad es que de las 9.459.746 pensiones, casi el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y que casi el 70% está por debajo de los 1.000 euros. En Canarias la pensión media asciende a la cantidad de 844,46 euros, menor que la media estatal de 971,53 euros, habiendo unos 304.623 pensionistas, incluyendo el total de pensiones contributivas, jubilación, incapacidades permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el Banco Central Europeo, BCE.

Tenemos que ser plenamente conscientes de que nuestras pensiones públicas corren un grave peligro, pero no por las razones que argumenta el Gobierno, sino justamente por las que se callan. Sabemos que el más lento envejecimiento aumentará el gasto y que eso requiere disponer de más recursos, pero la solución no puede ser reducir la cuantía de las pensiones, sino determinar cuántos nuevos recursos se van a necesitar y a continuación poner sobre la mesa la forma en que hay que generarlos. Tiene que ser así porque también sabemos con certeza que no todas las personas pueden financiarse un ahorro privado para cuando lleguen a la vejez y que sin pensiones públicas casi siete de cada diez pensionistas estarían ahora o estarán en el futuro en situación de pobreza severa.

Las pensiones son un derecho constitucional. Recibir una pensión digna es un derecho constitucional y un derecho garantizado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ello no podemos dejar de denunciar



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

enérgicamente la nueva reforma de las pensiones públicas que prepara el Gobierno, ya que supone un nuevo engaño a los ciudadanos para favorecer a entidades bancarias y aseguradoras.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Teror la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Teror acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español, la derogación de las dos Reformas Laborales, los Reales Decretos Ley que regulan las medidas de reformas urgentes del mercado laboral, las de 2010 y 2012, debido a sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo y por poner en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Teror acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización de las Pensiones, así como el artículo 211, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y sus modificaciones posteriores, en referencia al factor de sostenibilidad de la pensión de jubilación; con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente como mínimo el IPC, siempre que sea positivo.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Teror acuerda solicitar al Parlamento y al Gobierno del Estado Español, que por ley se establezca que las pensiones tanto para unidad económica unipersonal como con cónyuge no a cargo, tenga la edad que tenga el pensionista, no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, para el ejercicio 2017, 707,70 euros mensual; 9.907,80 euros anual.

4. Dado que el actual sistema público de pensiones en el Estado España, de reparto, contributivo y de prestación definida, es insuficiente para el mantenimiento de unas pensiones dignas, y que el actual sistema no se restaurará por una mayor creación de empleo, por aumento de los salarios, ni aumentando las cotizaciones sociales, y que el mismo no puede estar supeditado por la ratio actual de cotizantes y jubilados, y menos aún por criterios de longevidad, en un Estado Social y de Derecho que se precie en valorar la calidad de vida de la población pensionista a través de la tasa de indicadores de sustitución de salarios. El Pleno del Ayuntamiento de Teror acuerda solicitar al Parlamento, y al Gobierno del Estado Español, la generación de nuevas vías directas de financiación a través de nuevos impuestos a los beneficios empresariales, al patrimonio, a las rentas más altas, a una lucha más eficaz contra la economía sumergida y el fraude fiscal y a la eliminación de la corrupción.

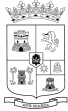
5. El Pleno del Ayuntamiento de Teror aprueba dar traslado de esta Moción y sus acuerdos al Gobierno del Estado Español, a los Presidentes del Senado y del Congreso y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Teror a 31 de mayo de 2017.

Fdo.: Francisco Carlos López Peña.”

Después de un amplio intercambio de impresiones, referente al origen de la Moción y sobre la necesidad de asegurar las pensiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Moción anteriormente transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes de los Grupos, Socialista, Nueva Canarias – Coalición Canaria y Mixto, en total once, y los votos en contra de los miembros del Grupo Popular, en total tres.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO, DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS CLÁUSULAS SUELO.

Se da cuenta de la Moción que presenta el Sr. Concejal, Don Francisco Carlos López Peña, de fecha 31 de Mayo de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, con DNI 42829445 H, Concejal de Sí Se Puede, del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

"MOCIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS CLÁUSULAS SUELO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cláusulas suelo constituyen un nivel mínimo a aplicar a la cuota de interés de dicha hipoteca; se recogen en el préstamo hipotecario, y se aplican aunque los tipos bajen.

Estas cláusulas se establecen de manera contractual al firmar la hipoteca y suponen un claro abuso al derecho de las personas consumidoras en beneficio de las entidades bancarias, lo que ha provocado la interposición de demandas contra las mismas por parte de las organizaciones de consumidores. Las cláusulas suelo se declararon nulas y abusivas en una sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, si bien se limitó la devolución a la fecha de la sentencia.

Una sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre dictaminó en contra de la limitación de la retroactividad, extendiendo la devolución a todos los contratos hipotecarios que incluyeran dichas cláusulas.

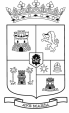
El Banco de España ha calculado en más de 4000 millones de euros la cantidad que deben devolver las entidades bancarias a los firmantes de hipotecas, si bien todavía existe confusión en la manera de llevar a cabo esta devolución, lo que va, nuevamente, en contra de las personas afectadas, por estas cláusulas abusivas, las cuales no saben bien a quien dirigirse ni la cantidad que les tienen que devolver, lo que ha disparado las perspectivas de ingresos para bufetes de abogados, que ven en estas reclamaciones, a la banca, un filón para el negocio privado.

Desde las organizaciones de consumidores se insiste en la necesidad de que, las entidades bancarias, devuelvan de oficio estas cantidades, algunas de ellas han manifestado que tratarán cada caso de manera individual, lo cual supone un claro subterfugio para alargar el proceso e individualizar un problema que es social.

Por su parte, el gobierno del Estado, había anunciado la creación de un código de buenas prácticas, de adhesión voluntaria para dichas entidades, que facilitara dicho procedimiento. Sin embargo, tal código, incluso a pesar de ser una medida necesaria pero insuficiente, se ha frustrado en el último momento, no siendo aprobado en el último Consejo de Ministros tal y como estaba previsto.

La OCU defiende la creación de este protocolo, ya que supone una medida de presión a las entidades financieras para que devuelvan lo cobrado, y que debería contar con la creación de unidades especiales de devolución en las propias entidades, si bien advierte de que dicha medida no debería servir de excusa para retrasar más los pagos que, por sentencia, están obligados a devolver los bancos.

Las instituciones públicas deben estar del lado de la gente, no se trata de una relación entre particulares, tal y como ha afirmado recientemente el presidente del gobierno Mariano Rajoy. Son años de abusos de parte de las entidades bancarias, las cuales ha recibido mucho más de lo que han dado al conjunto de la sociedad, no olvidemos que el llamado rescate bancario supuso un desembolso público de enormes cuantías que, todavía, la ciudadanía no conoce cómo y cuándo se va a recuperar ese dinero público con el que se les rescató.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En Canarias, ese compromiso de acompañar a la ciudadanía en el proceso de orientación, se debe hacer a través de los distintos mecanismos que la administración tiene a su alcance.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Teror la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar al Banco de España la aplicación inmediata de sus competencias en materia de supervisión de las actividades de las entidades financieras, para asegurar la correcta gestión de la devolución de los importes generados por las cláusulas suelo, así como de la supervisión activa y permanente para evitar que se repitan vulneraciones de derechos a futuro.

2. Instar al Ayuntamiento a reforzar los servicios municipales de defensa del consumidor y de orientación jurídica, con recursos específicos que faciliten el proceso de devolución de los importes derivados de las cláusulas suelo en las personas afectadas dentro del municipio.

3. Instar al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria a abrir respectivas comisiones de investigación para realizar un estudio serio que determine el impacto de la aplicación de cláusulas ilícitas como las cláusulas suelo.

4. Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, a las asociaciones de defensa de los consumidores, a entidades municipales y movimientos sociales de defensa del derecho a la vivienda y a las entidades financieras causantes de la aplicación de las cláusulas suelo.

Teror a 31 de mayo de 2017.

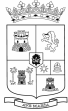
Fdo.: Francisco Carlos López Peña.”

La Portavoz del Grupo de Gobierno Municipal, Doña Tewise Ortega, señala que está de acuerdo con la totalidad de la Moción, a excepción del Punto Segundo, debido a que, el Ayuntamiento, no puede destinar recursos materiales y humanos para esta finalidad. Añade que, el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, y el Colegio de Abogados de Las Palmas, le facilitan información, sobre las cláusulas suelo, a las familias con escasos recursos económicos. Indica, además, que se proporcionará más información en la página web, del Ayuntamiento de Teror, en el Boletín Informativo, Teror Noticias y en una próxima charla informativa.

El Portavoz del Grupo Mixto, Don Francisco Carlos López, otorga su beneplácito a la supresión del Punto Segundo, de la Moción, y solicita que, la oficina municipal correspondiente, realice un asesoramiento al ciudadano. Indica que, el citado Punto Segundo, va a quedar, prácticamente, igual, con la excepción de que, la oficina correspondiente, no va a prestar el servicio de asesoramiento jurídico.

La representante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, señala que, como afectada, por las cláusulas suelo, votará a favor de la Moción. Además, Doña Sebastiana González, informa que ha sido muy bien asesorada por el Abogado, Don Juan Alberto, trabajador de los Servicios Sociales Municipales.

La Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, indica que el próximo día, 19 de Junio, en la nueva sede, de Nueva Canarias, organizarán una



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

charla con todas las personas que quieran inscribirse, y con sus correspondientes escrituras, para poder asesorarlas sobre las cláusulas suelo.

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, el Ayuntamiento, no puede comprometerse a crear un servicio porque la ley de competencias y limitación del gasto lo prohíbe, al igual que ocurría con la Oficina de la Vivienda, que hubo que cerrarla por idéntico motivo.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción anteriormente transcrita.

DÉCIMOTERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE SE PROPONE APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK0522.

Se da cuenta de la Declaración Institucional, de fecha 31 de Mayo de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

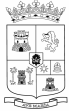
“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE SE PROPONE APOYAR A LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK0522, reconocida de "utilidad pública" el 5.3.2013 por cumplir el principal requisito de dedicar su actividad a favor de la sociedad en general y en particular a los usuarios del avión como medio de transporte, esencial en la vida de los canarios, en la petición que ya ha sido aprobada por los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Canarias, Madrid y Castilla y León, a través de sendas PNL (Proposiciones No de Ley) en base a:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los graves accidentes aéreos que han ocurrido en España desde 1972 a 2016, con más de 1.800 fallecidos y 31 supervivientes, catástrofes de las que no se han extraído las causas con el rigor y seriedad que obligaban tantas muertes, nuestro país sigue manteniendo una desacreditada CIAIAC (Comisión Oficial de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) que no cuenta con la credibilidad ni de los profesionales del sector ni tampoco con el de las víctimas que han sufrido sus Informes, que se distinguen sistemáticamente con culpar a los pilotos fallecidos que no pueden defenderse, dejando sin corregir la cadena de errores previos que siguen latentes en el sistema de la Aviación Civil en España.

La catástrofe aérea más grave de los últimos 36 años en España, la del Vuelo JK5022, que ocasionó la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes (más de 70 de ellos canarios de origen o residencia), generó incertidumbre, sufrimiento en las familias que lo padecieron y produjeron gran impacto social que a su vez deriva en frustración, ansiedad e indefensión en el ciudadano corriente. Si a ello se le une el sentimiento generalizado de falta de credibilidad hacia quienes tienen la obligación de investigarlas desde la independencia, transparencia y profesionalidad, el resultado es una manifiesta inseguridad y la sensación en los ciudadanos de que los gestores de la Administración del Estado victimizan nuevamente a las familias que las han padecido y enfangan la memoria de los fallecidos o lesionados al hacerles ver que han muerto por nada, ni siquiera por evitar nuevas tragedias a otras personas.

España se ha quedado rezagada respecto a la investigación de accidentes con víctimas múltiples, al contrario que numerosos países europeos que integran en un solo órgano los relativos al transporte aéreo, ferroviario y marítimo, como Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia en Europa, que constituyen ejemplo de eficiencia e independencia reconocidos por todos. Holanda incluso dispone de un organismo integrado de investigación (Ditch



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Safety Board) y tiene un Protocolo con las Autoridades Judiciales para no interferir en las investigaciones técnicas oficiales.

A nivel mundial, la referencia es la Junta Nacional de Seguridad del Transporte-NTSB-, Agencia Federal independiente de Estados Unidos, encargada por el Congreso de los EEUU de investigar las causas probables de los accidentes de la aviación civil así como la promoción de la seguridad del transporte en general junto a la asistencia a las víctimas de accidentes y sus familias. Su objetivo es extraer de la tragedia el conocimiento para la seguridad de todos, es decir, sus investigaciones y estudios de seguridad previenen las tragedias en el transporte aéreo. Las muertes producidas por los accidentes aéreos tendrían que servir para mejorar la seguridad de los ciudadanos que utilizan el transporte aéreo, máxime cuando la insularidad de las Islas Canarias lo hacen imprescindible para su conectividad con la Península.

La actividad que viene realizando la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 desde su creación en Octubre de 2008, tanto dentro como fuera de España, ha logrado grandes avances en la asistencia a las víctimas, otros en los derechos y protección de los derechos de los pasajeros, pero ninguno en cuanto a la investigación de accidentes ni tampoco en cuanto a la depuración de responsabilidades por la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes. En ese sentido, la AVJK5022 solicitó al COPAC (Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial) un Informe que arrojará claridad a las conclusiones del Informe Oficial A-32/2008 emitido por la CIAIAC al no revelar éste las verdaderas causas del accidente y en consecuencia tampoco las corrige en el sistema de la aviación civil española.

Ese Informe Oficial de la CIAIAC fue determinante para que la Audiencia Provincial de Madrid en Auto de fecha 19.09.2012 archivara en sobreseimiento libre la causa penal, negando el Juicio Oral que había propuesto el instructor del Juzgado N° 11 de Madrid que estuvo durante más de 3 años investigando las responsabilidades por las muertes y lesiones producidas en los pasajeros del Vuelo JK5022.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Teror, **ACUERDA:**

1) Instar a las Cortes Españolas a la creación de una Comisión Parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair para depurar las responsabilidades políticas y de seguridad que no fueron investigadas en vía judicial.

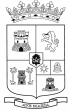
2) Instar a las Cortes Españolas y al Gobierno de España a proponer la creación de un Órgano Nacional Multimodal independiente encargado por las Cortes Españolas (Congreso de los Diputados y Senado) para investigar los accidentes e incidentes graves del transporte aéreo, según modelo presentado en Julio de 2014 por la AVJK5022 a todas las instituciones públicas y privadas y que se adjunta a esta moción, así como cualquier otro accidente que por el número de víctimas o bien por su complejidad, requieran de una investigación independiente y al margen de la Administración que tenga encomendada su gestión administrativa.

3) Apoyar públicamente y difundir en prensa, redes sociales y otros medios con los que cuente este Ayuntamiento, las concentraciones que la AVJK5022 realizará cada día 20 de cada mes, por ser a favor del bien común.

En Teror a 31 de mayo de 2017.”

A continuación, la Sra. Sebastiana González, de Alternativa por Teror, comenta que es encomiable la labor realizada por esta Asociación y es triste que no se investiguen los detalles de este lamentable accidente donde, también, hay un afectado del pueblo de Teror. Votará a favor.

La Sra. Portavoz del Grupo de Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, hace referencia a la falta de rigor que ha tenido el Partido Popular, en este asunto, y a la decepción de denegar, las Comisiones de Investigación, dejando, finalmente, a los familiares,



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

sólos ante esta situación. Doña Isabel Guerra añade que, los directores, de las compañías aéreas, deben asumir sus responsabilidades, como parte central de la organización, y no evadirse culpando a los pilotos fallecidos los cuales no se pueden defender. Además, Doña Isabel Guerra, indicó que, las compañías aéreas, deben extremar la diligencia para que, estos sucesos, no se vuelvan a producir. Indica que vivimos en Canarias y nuestros medios de transporte son los barcos y los aviones, y cualquier accidente, o incidente, que se produzca, es importantísimo que se investigue, hasta el final, por la seguridad de todos, incluso el accidente del avión militar que, aún, queda pendiente de investigar. Concluye, Doña Isabel Guerra, señalando que, su Grupo, votará a favor.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, el Grupo de Gobierno, votará a favor. Desgraciadamente cuando hay un accidente hay muchos costes que pagar y, las Instituciones, deben obligar, a las compañías de seguros, a que asuman sus responsabilidades para que se investiguen estos accidentes y que no vuelvan a suceder.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la declaración institucional, anteriormente transcrita.

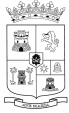
DÉCIMOCUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

14.1.- Moción para designar, a Moisés Navarro Santana, como Hijo Predilecto de Teror, a título póstumo.

El Grupo Nueva Canarias - Coalición Canaria, propone al Gobierno Municipal, que dentro de la Comisión de Honores y Distinciones recoja la iniciativa de otorgar, a Moisés Navarro Santana, la Insignia de Oro, y, además, designarlo Hijo Predilecto de la Villa de Teror, a título póstumo, en nombre y representación de todos los trabajadores de Aguas de Teror.

Seguidamente, los representantes del Grupo Mixto, Doña Sebastiana González y Don Francisco López, votan a favor de la urgencia de la Moción. El Grupo de Gobierno vota en contra, de la urgencia del asunto, puesto que, el Reglamento de Honores y Distinciones, tiene su forma de actuar aunque no descarta que se convoque nuevamente, esta Comisión, y que se estudie la propuesta. El Grupo de Gobierno considera que, aún, es pronto para un homenaje al estar tan reciente el dolor de la familia.

Finalmente, se desestima la urgencia con los votos en contra del Grupo de Gobierno, en total nueve, y los votos favorables de los representantes de Nueva Canarias – Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total cinco votos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

14.2.- Moción sobre los pocos efectivos que tiene la Policía Local de Teror.

La Sra. Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, comenta que la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, debería estar para responder a esta cuestión y además, se le debería descontar la asistencia a este Pleno.

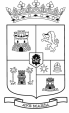
El Sr. Alcalde aclara que, la Sra. Concejala de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez, está realizando un curso, precisamente, de recursos humanos y, por lo tanto, está trabajando. Indica, Doña Isabel Guerra, que nunca ha realizado un curso pagado por esta Institución, para aprovechamiento personal.

Añade, Doña Isabel Guerra, que el día 4 de Agosto de 2016, el Grupo Nueva Canarias – Coalición Canaria le realizó una propuesta, al Grupo de Gobierno, para que ampliara el horario nocturno de la Policía Local, máxime cuando el Cuartel de la Guardia Civil tampoco está activo. Un año después, y con sólo ocho efectivos, no se le puede dar un servicio de calidad, a los ciudadanos de Teror, donde, además, nos visitan turistas que han sufrido robos por carteristas y al acudir, a la Oficina, de la Policía Local, por la tarde, se han encontrado con la puerta cerrada, y han tenido que desplazarse a otros municipios para gestionar la oportuna denuncia. Es urgente que se aborde, de manera inmediata, la seguridad ciudadana en el municipio, puesto que se ha parado la oferta de empleo público. La Guardia Civil va a aportar guardias, en calidad de prácticas, a diferentes municipios, entre ellos, no se encuentra el municipio de Teror, con lo cual no están aprovechando esta oportunidad y considerando que se encuentran varios policías de baja, por enfermedad, por maternidad y por matrimonio con lo cual es urgente.

El Sr. Alcalde puntualiza que, desde Función Pública, se está elaborando la oferta de empleo público con todos los condicionantes y requisitos que exige la ley. Los servicios diarios de la policía local siempre se están prestando y los servicios nocturnos los realiza la Guardia Civil, cuando tiene personal y, además, tienen la obligación de la seguridad ciudadana. Vendrán quince agentes de la Guardia Civil, en prácticas, para la Zona Norte, es decir, Arucas, Teror y Valleseco, y, evidentemente, estarán en Teror. Informa, Don Gonzalo Rosario, que, el Grupo de Gobierno, está tramitando, por el procedimiento de promoción interna, dos plazas de suboficiales y cuatro plazas de policías con lo cual serán dieciocho plazas las que integrarán la plantilla de la Policía Local de Teror. Añade que es imposible actuar las veinticuatro horas del día. Indica que, el Grupo de Gobierno, le solicitará, a la Delegación del Gobierno, que existan más Guardias Civiles en el municipio de Teror, y en los próximos años se ofertarán más plazas y volveremos a tener las ratios de policías exigidas. No obstante, le facilitará, a la Sra. Guerra, las estadísticas de las incidencias delictivas en Teror y se sorprenderá que, éstas, son mínimas, en comparación con otros municipios. Manifiesta, Don Gonzalo Rosario que, Teror, es uno de los municipios más seguros de Gran Canaria y, por lo tanto, el Grupo de Gobierno, votará en contra de la urgencia.

La Sra. Sebastiana González, de Alternativa por Teror, se abstiene en este punto.

El Sr. Francisco López, de Sí Se Puede, votará a favor de la urgencia porque la moción se debería debatir.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Finalmente, se desestima la urgencia con los votos en contra del Grupo de Gobierno, en total nueve, la abstención de la representante de Alternativa por Teror y los votos favorables de los representantes de Nueva Canarias – Coalición Canaria y Sí Se Puede, en total cuatro.

DÉCIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) La Sra. Portavoz, de la formación Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Ruega al Concejal Delegado de Obras, que se retome la visita al Camino de los Estanques para que se solucione el problema de acceso de coches, ambulancias, etc., por el deterioro del firme de cemento.

2.- Ruega la limpieza de caminos, carreteras y rotondas de los barrios del municipio.

La Sra. Concejala Delegada de Parques y Jardines, Doña Sabina Estévez, señala que están intentando actuar en todos los barrios, añade que no se pueden utilizar herbicidas, y, la hierba, crece muy rápido. Señala que no es posible tener, todos los meses, al mismo personal en el mismo barrio. Teror, indica, es un municipio grande y hay que repartir los operarios. Existe un herbicida ecológico, que se está estudiando para conocer su alcance y poder utilizarlo.

3.- ¿Qué ocurre con el Centro de Día?

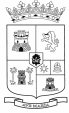
El Sr. Alcalde señala que los arquitectos están ultimando el proyecto definitivo, aunque fue aprobado, por el Gobierno de Canarias, tenía unas deficiencias, pero en el verano o en Octubre, el grupo de gobierno, espera que esté funcionando.

4.- Quería mostrar su apoyo y solidaridad a la Radio Municipal y a la Oficina de Prensa de este Ayuntamiento. No se puede matar al mensajero. Son fallos técnicos y si existe un problema pues lo entienden y no se puede dudar de la profesionalidad de estas personas.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le agradece su apoyo e informa que se ha recuperado la grabación, tras un arduo trabajo, por medio de los Informáticos del Ayuntamiento de Teror.

B) El Sr. Portavoz de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La empresa, Grúas Gran Canaria Asistencia, S.L., está contratada para prestar los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, con un plazo de ejecución de 15 años y con vigencia iniciada desde 1 de Octubre de 2010 hasta el 30 de Septiembre de 2025, que le cuesta mensualmente al ayuntamiento 49.268,96 con IGIC. Y que



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

supone un coste anual de 591.129,10 euros con IGIC. En quince años esta empresa se lleva, aproximadamente, nueve millones de euros y que después de siete años ha tenido que incrementarse la cuantía y que según el pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato de servicio, hay que sumarle un gasto de suministro de agua, para limpieza, procedente de la red municipal de agua, y que corre a cuenta del Ayuntamiento y, además, el pago de tasas de tratamiento de la planta de transferencia y complejo ambiental. Quería hacer hincapié en lo siguiente:

-La frecuencia de la limpieza de contenedores. El contrato dice que los contenedores de la fracción resto debe ser cada quince días y mensual a los contenedores destinados a verter papel cartón azul y envases ligeros amarillos. Estas operaciones se realizan con un camión, y el mantenimiento y limpieza del espacio exterior del entorno de los contenedores que tampoco se realiza. El contrato también dice que debe realizarse mantenimiento y limpieza de paredes y suelos con equipos de agua a presión para obtener la máxima higiene.

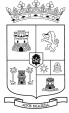
- Retirada de trastos o retirada voluminosa. El contrato dice que dentro de esta empresa se contempla la recogida de muebles, enseres, maderas y otros trastos domésticos previa petición en el Ayuntamiento, quien organiza el servicio de recogida de trastos para que la empresa lo ejecute. Trabajarán diariamente, excepto domingos y festivos, en horario de mañana realizando esta labor un camión y dos operarios.

A la vista está que estos servicios no se cumplen. Posee fotos y un informe de 32 páginas del barrio de El Palmar. Seguirán, barrio tras barrio, estudiando los incumplimientos de esta empresa. Debe revisarse con más detalle el control de calidad del servicio de esta empresa con actividades de seguimiento, medida, análisis y mejora del servicio en beneficio de los ciudadanos de Teror. El contrato dice que este incumplimiento, de estos servicios, tiene que verse reflejado en la facturación mensual, siendo obligatorio descontar de la factura mensual, la parte proporcional del importe de la contrata por los servicios no prestados, prestados incorrectamente o parcialmente. Deben verse reflejados en los informes del Técnico responsable del Ayuntamiento, el cual tiene la obligación de inspeccionar el servicio de dicha empresa para lo cual se aportará un portátil, con todos los programas y conexiones a internet, un móvil para estar en contacto las 24 horas con la empresa y un Renault Megane.

2.- *¿Por qué no se están prestando los servicios contratados y si están siendo reflejados en la facturación?*

3.- *En la retirada de trastos no ha existido un lugar específico en este municipio para poder depositar los trastos domésticos. Los vecinos suelen colocarlos en las zonas adyacentes a los contenedores. ¿Por qué, por medio de adhesivos colocados en los contenedores, invita a los vecinos y vecinas a denunciar a otros vecinos en caso de depositar los trastos?. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para realizar esta acción que puede crear discordia entre los vecinos?*

4.- *La empresa que gestiona la recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria de este municipio debería estar a la altura de la exigencia de esta Concejalía. A esta empresa se le debería multar cada vez que incumple con el contrato, máxime cuando está valorado en 591.129,10 euros.*



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

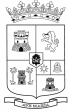
El Sr. Alcalde le agradece su labor y señala que la recogida de trastos es imprevisible porque aparecen por todos los lados. Creen que vienen de otros municipios a depositar los trastos porque en Teror se recoge y en otros sitios no. Afortunadamente, en Teror no existen vertidos y están permanentemente con planes de choque pero no existe manera de frenar estos vertidos. Hace diez años era impensable dedicar tanto tiempo a la labor de recogida de trastos.

5.- Lamenta el estado del empedrado de la plaza adyacente, alrededor de la Iglesia, y ha tenido conocimiento de accidentes por los baches existentes. Las púas metálicas de la escoba, de la máquina barredora, no son las adecuadas para estar limpiando un empedrado y rogaría se tomaran las medidas adecuadas para que el empedrado luzca adecuadamente y protegido debido a que es un Casco Histórico.

6.- En una disposición de la ley 11/1991, del 8 de abril, de organización y control de las emisoras de radiodifusión sonora, que dice en su exposición de motivos: “Asimismo será el Pleno Municipal el órgano encargado de llevar a cabo el control de estas emisoras de radio constitucionalmente exigido. En definitiva, la pretensión última es la de facilitar a los ciudadanos unos medios de comunicación radiodifundidos de carácter local que amplíen el marco de la pluralidad informativa, garantizando al mismo tiempo la libertad de expresión reconocida y amparada en nuestra Constitución. Al no tener reglamento, en su artículo 2 dice: “La actividad de las emisoras municipales de radiodifusión sonora reguladas en la presente Ley, se inspirará en los siguientes principios: a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; b) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución; c) El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.;.../...

En las crónicas de los plenos solo sale lo del Grupo de Gobierno. De la Oposición, prácticamente no se pone nada. En el Boletín de Teror, que parece un panfleto político, que deberían financiar el PSOE y el PP, siendo pagado con dinero público. En ningún momento se ha dado noticia de ningún Grupo de la Oposición. Estamos hablando de la pluralidad política. En Aguas de Teror también manipulan de forma descarada. Como el caso del Sr. Báez, quien dice que el curso lo pagaba el Ayuntamiento de Teror y finalmente reconoció que los cuatro mil euros los había pagado el Cabildo. Solicita que no se haga una manipulación partidista de la información. Continúa, Don Francisco López, indicando que, si lo desean, pueden realizar un debate y hablar de los mercenarios de los medios de comunicación. Es cierto que hay buenos profesionales pero los que se venden, a lo que manda el dinero, eso sí que es grave.

La pluralidad la refleja el Grupo de Gobierno en los dos minutos que les permiten en los Plenos, puesto que suspendieron el debate de una hora y media de política municipal. ¿Cuánto le cuesta, a los ciudadanos de Teror, Radio Teror, la Web de Teror y el Boletín Teror Informa?.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Alcalde, le indica que se le responderá pero le duele que se dude de la honorabilidad de los medios profesionales de Radio Teror. Anteriormente, ese dinero que se utilizaba para el Boletín, de “Teror Informa”, se empleaba para una campaña publicitaria para la Alcaldía y para los artículos de prensa. Cada gobierno gestiona según lo considera más adecuado. El actual Grupo de Gobierno considera que es más importante darle información a los ciudadanos de Teror porque así lo demandan. Es una Revista bien apreciada y profesionales de otros municipios admiran y ponen en valor la Revista, de “Teror Informa”, y todas sus publicaciones.

Finalmente, el Sr. Alcalde, añade que la ley 11/1991, del 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras de Radiodifusión Sonora, está derogada desde el año 2010.

7.- Ruego

El Sr. Secretario preguntó, en la última Comisión Informativa, a la que asistieron, el pasado día 5 de Junio de 2017, que cuándo iban a pagarle, la subvención pendiente, a los Grupos Políticos de la Oposición, y les recordó, Don Francisco López, a los miembros, del Grupo de Gobierno, que existe un Informe, firmado por el Sr. Secretario, desde hacía tres meses, favorable al expresado pago. Don Francisco López, añade que, con fecha 15 de Mayo, presentó, en el Registro de Entrada, una solicitud dirigida, expresamente, al Sr. Alcalde, y le adjuntaba ese mismo Informe, del Sr. Secretario. Posteriormente, los integrantes de la Oposición Municipal, recibieron un Decreto, basado en ese Informe, del Sr. Secretario, donde se ordenaba que se le pagara, la subvención, a los Grupos Políticos de la Oposición.

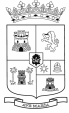
A continuación, se produce un intercambio de impresiones que concluye con las siguientes manifestaciones:

1ª.- El Sr. Secretario, del Ayuntamiento, señala que se le pueden pagar las subvenciones establecidas, a los integrantes de los Grupos Políticos.

2ª.- El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que, por parte del Grupo de Gobierno, no existe ningún impedimento para que se le paguen las subvenciones a los Grupos Políticos. Manifiesta que no habrá quebranto legal puesto que, cada Concejal, tiene derecho a ese importe, y, el Grupo de Gobierno, tiene que cumplir con la ley. Finalmente, el Sr. Alcalde, informa que ha dado instrucciones para que se tramite, el expresado pago, a los Grupos Políticos, sin perjuicio de posteriores aclaraciones.

8.- *Le ruega, al Sr. Juan Gregorio Trujillo, que se asegure antes de decir algo en el Pleno, como que los padres, de un Colegio de Teror, han tenido que abonar tres euros, para asistir a la Casa Museo de Los Patronos y, además, que, los operarios, que pintaron el Museo, estuvieron de mañana y tarde.*

El Sr. Concejal Delgado de Urbanismo, Don Juan Trujillo, le indica que se mantiene en lo que había dicho. Ese día organizaron el parte de trabajo porque el operario que realizó ese trabajo, de pintura, fue a realizar, posteriormente, otro trabajo, como consta en el citado parte del Ayuntamiento. Además, los operarios municipales, trabajan por la mañana y no por la tarde.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

C) La Sra. Portavoz de la formación Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Ruego.

Nueva Canarias- Coalición Canaria propone al Gobierno Municipal que, dentro de la Comisión de Honores y Distinciones, se recoja la iniciativa de otorgar, a Moisés Navarro Santana, la Insignia de Oro, así como designarlo como Hijo Predilecto de la Villa, a título póstumo, en nombre y representación de todos los trabajadores de “Aguas de Teror”.

Lamentablemente, en Noviembre del 2016, Moisés Navarro Santana, a los 54 años, perdía la vida, en la empresa Aguas de Teror. Nueve años en la empresa municipal, de peón embotellador, con una gran experiencia y con un salario que no llegaba a los mil euros, no le sirvieron para evitar un fatídico accidente laboral, tiñendo un día negro en la historia de Aguas de Teror.

Moisés representa los valores de los operarios de Aguas de Teror, representa a la clase trabajadora, aquella a la que, raramente, se le otorga algún premio o distinción. La vida está llena de esas personas y otorgar hoy el galardón de hijo predilecto a título póstumo, con Insignia de Oro, es lo menos que podemos hacer por él, por su familia y por todos los trabajadores de la Fuente. Porque es reconocer el trabajo de cientos de trabajadores que por un jornal trabajan a destajo, en aguas de Teror, levantando una empresa que, de otra manera, sería difícil su desarrollo.

Moisés Navarro Santana es fiel representante del conjunto de trabajadores y trabajadoras que forman parte de la plantilla “Aguas de Teror”, en un puesto de peón embotellador, representa el espíritu de concordia entre todos los trabajadores y trabajadoras, el, más que nadie, representaba al trabajador operario que sabía de la importancia de la empresa municipal “Aguas de Teror”, el mejor que nadie, defendía su puesto de trabajo, como lo hacen todos los trabajadores de la fábrica, sabiendo de la importancia y el capital que representaba una empresa pública, como Aguas de Teror, a Teror y sus habitantes.

El shock y la consternación de todo un pueblo, que perdía a una gran persona, sería, responsable, amable, afable, amigo, compañero, esposo y padre, tambaleó la conciencia de todos nosotros, por la pérdida irreparable y el sin sentido de la misma.

Moisés era una persona sencilla, padre de dos hijos, nacido en Teror, de una familia “los Navarro”, que conforman el municipio en el barrio del Pino y San Matías, hijo de nuestro pueblo. Padre y esposo, que deja una pérdida irreparable en su familia y vaya este homenaje también a consolar, en lo que cabe, la pérdida y el reconocimiento de todo un pueblo, al consuelo de una familia desolada por la tragedia.

Por tanto, el premio o galardón es otorgado a Moisés Navarro Santana y, también, en su nombre, a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Aguas de Teror, desde los trabajadores de la fábrica a los aguadores que reparten el producto todos los días, de casa en casa y de piso en piso, con una caja de agua en los hombros y representando a nuestra villa.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por todo ello, NC- CC propone, al Pleno de la Corporación, que se estudie en la Comisión de Honores y Distinciones, y se designe, a Moisés Navarro Santana, a título póstumo Hijo Predilecto de la Villa de Teror, así como la Insignia de Oro, ya que reúne las condiciones excepcionales para ser otorgado.

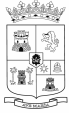
2.- Dado el grado de abandono y deterioro de los barrios adyacentes al Casco y a la periferia, como los barrios de San José del Álamo, Lo Blanco, Arbejales, Las Rosadas y ,especialmente, en la Calle La Cruz, del barrio de Lo Blanco, donde ni el camión de la basura ni la ambulancia pueden llegar a las últimas casas, solicita que, se tenga en cuenta el pavimento porque sobresalen los hierros, de la carretera, con el consiguiente peligro para niños y transeúntes, y acondicionar el alcantarillado de la calle. En el Barrio de San José del Álamo, la cancha está sin terminar al igual que la cancha del Barrio de El Pino, que cuando llueve se forman charcos. Ruego se preste más atención a estos barrios.

3.- Los derechos fundamentales no se pueden pisotear. La Oposición cobra 47 euros al mes por doce meses para líquido de impresoras y folios. Son partidas necesarias para el buen funcionamiento de la Oposición. Se pagan por número de concejales. Hace dos meses, el Sr. Alcalde, salía de las nuevas oficinas de Nueva Canarias, Teror, al cual quedan invitados, a su inauguración, los ciudadanos de Teror, indicó que la subvención se arreglaba y se pagaría. El Partido Popular y el Partido Socialista han cobrado y solicitan el mismo trato. Existe un Informe, del Secretario del Ayuntamiento, Habilitado Nacional, que no hay que poner en duda, y buscan a otro funcionario, que hace los trabajillos, para decir lo contrario del Secretario, para no pagar esa subvención. Ese Informe está realizado, por el Secretario, desde el mes de Marzo de 2017 y, el Sr. Alcalde, debería proceder a levantar el reparo y pagar. La Sra. Tewise Ortega ha puesto impedimentos, diciendo que ya no eran el mismo Grupo Político y que esa cuenta no les valía. Ruego se les paguen, con carácter inmediato, las partidas que les pertenecen, puesto que el Informe, del Sr. Secretario, así lo dice. En caso de no hacerlo buscarán la manera para querellarse jurídicamente contra el Grupo de Gobierno, puesto que es un derecho fundamental para el mantenimiento mínimo de un Grupo Político. El Sr. Alcalde, está obstaculizando un derecho democrático recogido en la Ley de Bases, e incluso, en los Presupuestos Generales del Estado en las aportaciones que, como Grupo Político, poseen.

El Sr. Alcalde concluye indicando que el trámite se ha iniciado y se pagará antes del final del mes.

4.- Solicita que se contesten las preguntas realizadas en el anterior Pleno Ordinario.

5.- El Ayuntamiento de Teror ha sido condenado a pagar un millón doscientos ochenta y siete mil euros, por daños a tuberías, debido a la salmuera. La sentencia habla de las tuberías estropeadas y los estanques afectados por valor de treinta y cuatro mil euros. La extracción de Los Granadillos, totalmente cerrada, por salmuera y por superar los niveles de ph y otros problemas añadidos del medioambiente, supone que, esta planta, sea irrecuperable, incluyendo la inversión realizada. Solicita conocer, por escrito, cuál fue la inversión realizada en la extracción y con la maquinaria instalada y, además, qué se pretende hacer con esa maquinaria



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

estropeada.

6.- Solicita se arregle la cancha del Barrio de El Pino y se mejoren sus infraestructuras.

7.- Ruega que no se utilice el Pleno para que los concejales expongan su perorata, al final del Pleno, y la Oposición no pueda contestar ni opinar sobre ello puesto que abandonarán el Salón de Plenos porque está fuera del orden que se utilice torticeramente, el Pleno, sin opción a respuesta y que no dejan ningún margen para defenderse.

El Sr. Alcalde le indica que, los ruegos, puede hacerlos cualquier concejal, y que, cuando estaba en la Oposición, y ella como Alcaldesa, lo hizo muchas veces.

Finalmente, el Sr. Alcalde, considera que, la Sra. Isabel Guerra, debería ser más cuidadosa y da cuenta del siguiente escrito:

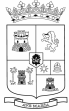
“Rogamos a NC Teror, que deje de publicar verdades a medias, pues ello es peor que una gran mentira. Nos referimos a sus declaraciones, sobre que este grupo de gobierno, no ha hecho lo indecible para que en Eidetesa, del grupo Panrico, no deslocalice sus puestos de trabajo, pues tras la compra, de ésta, por la multinacional Bimbo, optan por trasladarse a donde tienen su sede en Gran Canaria, Arinaga.

En primer lugar me pregunto, que entienden ustedes por hacer lo indecible?. ¿Generar bronca y titulares de prensa grandilocuentes? ¿O a descalificar en las redes sociales?.

Ése no es nuestro estilo, hacemos las gestiones con la discreción, y prudencia que requiere cada situación, y además siendo conscientes de lo razonable de nuestras peticiones, y del respeto a las decisiones empresariales, institucionales, o de cualquier índole, así como del señorío que distinguió siempre a nuestro municipio.

Pero la discreción, la prudencia, lo razonable, el respeto y el señorío, que son valores necesarios para situaciones como la actual, de la incertidumbre que genera la compra de Panrico, por Bimbo, son palabras que no vienen en el diccionario de NC-Teror, y por eso dicen lo que dicen.

Su desconocimiento del mundo empresarial es notorio, las empresas carecen de sentimientos, excepto para sus fundadores, en este caso fueron los primeros dueños de Donut, empresarios de Teror, pero una vez que estos vendieron, y se han sucedido en el tiempo varias ventas más, a inversores de otros lugares, a los nuevos propietarios, no les mueve otro sentimiento que la rentabilidad máxima de la empresa, por lo que a menos que ustedes tengan los 190 millones de euros que fue el importe pagado por Bimbo a Panrico, por sus fábricas de Portugal, Tenerife y Teror, era un lote indivisible, nada se podía hacer para que siguiera la empresa en nuestra Villa si los números les son más favorables en otro lado, y ésto, ustedes bien lo saben o deberían saberlo.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Por otro lado, lo de las verdades a medias, ustedes hablan de la marcha de Donuts, pero no dicen nada de que el Tribunal de la Competencia, para autorizar esta operación, exigió que el sector del Pan, se tenía que vender a otra empresa, en este caso Adam Foods, importantísimo fabricante nacional de galletas, como Cuétara, Artiach, y Tosta-Rica, entre otras muchas. Por lo que ello lleva aparejado que, en Teror, en el mismo lugar, quede instalada una fábrica para pan de molde y demás, que generará nuevos puestos de trabajo para su elaboración y distribución. Además, con bastantes posibilidades de que algunas de sus marcas de galletas, que se distribuyen en Canarias, pasen a fabricarse aquí, lo que incrementaría aún más los puestos de trabajo.

En definitiva, reitero el ruego, a NC-Teror, de más seriedad y rigor en sus publicaciones, y menos demagogia y populismo.”

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez